



ACTA N° 06/14

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuerdo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosí, D. Jesús Alonso Hernández, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D^a María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D. Manuel Fuentes López, D^a María del Mar Rominguera Salazar, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela y D. Francisco Molina Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y en la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, dice que por acuerdo de la Junta de Portavoces y en nombre de toda la Corporación, manifiesta su condolencia y apoyo a los concejales de este Excmo. Ayuntamiento, D. Francisco Guarido Viñuela y Doña Laura Domnina Rivera Carnicero, por el fallecimiento de su hija, D^a Violeta Guarido Rivera. Además, dice que muestran su agradecimiento y afecto, por su reconocida profesionalidad y su vocación de servicio público.

En representación del grupo municipal de Izquierda Unida, el Sr. Viñas García, agradece en nombre de D. Francisco Guarido Viñuela y Doña Laura Domnina Rivera Carnicero al Equipo de Gobierno, a todos los grupos, al personal de este Excmo. Ayuntamiento y a todos los ciudadanos en general, por las muestras de solidaridad y apoyo recibidas.

PUNTO PRIMERO

**APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES,
CORRESPONDIENTE A LA EXTRAORDINARIA Y LA ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 30
DE ABRIL DE 2014.**



Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la extraordinaria y la ordinaria celebradas el día 30 de abril de 2014, siendo aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE AL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día veinticuatro de marzo al quince de abril de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) Reconocimiento de Créditos nº 5/2014.

- Facturas sin reparo. ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 5/2014 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 22 de mayo de 2014.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**, expone que por acuerdo de la Junta de Portavoces, se tratarán conjuntamente los dos apartados de este punto tercero del orden del día, con la correspondiente votación separada.

En primer lugar, toma la palabra el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, para decir que esto es la "punta del iceberg" de una serie de gastos de abogados que pagan todos los zamoranos. Desde el año 2008, dice que se pueden contabilizar más de 300.000 € en abogados, incluida a minuta, dice, del Sr. Esbec, de Zamora. y del Sr. Garrote Maestro, de Valladolid. A lo que habrá que añadir el coste de 3.500.000 € de la sentencia, más los gastos financieros que puede imputar la empresa al Ayuntamiento, y que pueden suponer 25.000€ al mes. En total, dice que se está hablando de casi 5 millones de euros, que equivaldría, con otros gastos, a hacer un edificio municipal nuevo en otra parcela pública. Esta decisión, fue el detonante de tener que subir los impuestos a los zamoranos en más de un 35%. No obstante, entienden que la factura hay que pagarla porque se ha producido la prestación del servicio, aunque votarán en contra por las razones expuestas.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2014 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (2) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2014 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

- Facturas con reparo. ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 5/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 22 de mayo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2014 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)

Votos en contra: uno (1) (IU)

Abstenciones: siete (7) (PSOE, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

b) Modificación de Créditos nº 7/2014. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de Créditos nº 7/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2014.

De nuevo en el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, expone que el Ayuntamiento empieza a pagar los costes derivados de las expropiaciones de la ampliación del polígono de la Hiniesta. Crítica la mala gestión del Partido Popular, en la redacción del Plan General del año 2001, anulado por el TSJ. Ya en su día, dice que su grupo dio a conocer una sentencia, 785/2009, del juzgado de lo contencioso de Zamora, con un importe de un 25% más de coste. Ahora, aparece el procedimiento 786/2009, en la misma línea, y siguen preguntando si existen más sentencias de este tipo. Anuncia, de nuevo, el voto en contra de su grupo.



El portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, explica que el asunto del orden del día es otro al expuesto por el representante del grupo municipal de Izquierda Unida. Considera que, todo ello, es consecuencia del retraso en la aprobación del Plan General.

En una segunda intervención, el Sr. Viñas García, puntualiza que las sentencias referenciadas, derivan del Plan General del 2001, y de la anulación del mismo.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Cuervo**, diciendo que ha de aplicarse además de estos supuestos, a todas las personas, cita como ejemplo, que hayan comprado un piso u otro inmueble. Matiza que se ha vuelto a recalcular.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 7/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: uno (1) (IU)
Abstenciones: siete (7) (PSOE, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

“CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
13201	62401	Material tráfico (Kars p/ ecuación vial) – Policía Municipal PI14M0007	12.000'00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			12.000'00

- SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
92201	22611	Indemnizaciones judiciales – Secretaría General	69.875'71
93103	35200	Intereses De demora – Tesorería	25.124'29
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			95.000'00

- FINANCIACION

Bajas de créditos			
01101	30000	Intereses – Deuda Pública	50.000'00
13301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Tráfico	12.000'00
92201	22400	Primas de seguros – Secretaría General	24.624'95
13201	12003	Sueldos del Grupo C1 – Policía Municipal	20.375'05
TOTAL FINANCIACION			107.000'00

RESUMEN

Crédito Extraordinario	12.000'00
------------------------	-----------



Suplemento de Crédito	95.000'00
TOTAL	107.000'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

PUNTO CUARTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y OBRAS:

- a) Prórroga del contrato de Gestión de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de parques y jardines y arbolado viario de la zona privatizada en el término municipal de Zamora. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Conocido el expediente seguido para la prórroga del contrato de Gestión de los servicios de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines y Arbolado Viario de la zona privatizada en el término municipal de Zamora, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Ingeniero Jefe de Parques y Jardines, el Técnico de Administración General de Medio Ambiente y la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 23 de mayo de 2014.

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que hay un acuerdo por el que se saca a licitación el proyecto y después de una serie de trámites, se procede a su aprobación. La Junta de Gobierno, dice que aceptó una prórroga del contrato de seis meses, de próximo cumplimiento. Expone que la situación es un incremento de la superficie en un millón de metros cuadrados en diez años, además de suprimirse unos diez puestos de trabajo. Hasta ahora, indica que no se ha producido ninguna gestión por parte del Equipo de Gobierno, y que en el momento más difícil, dice, nos encontramos con una prórroga, para, con posterioridad, llegar a un nuevo contrato. La Intervención, en su informe, explica que no procede, y que se tendrá que aceptar lo provisional. Califica de grave la situación y critica el concepto de jardines de la ciudad, ajeno, resalta, a la climatología.

Finaliza su intervención diciendo que el Equipo de Gobierno, prorroga todos los contratos y, este, en un momento difícil. Por lo expuesto, dice que no está de acuerdo con lo que se propone.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, critica la política del Equipo de Gobierno en el tema de contratación. Indica que el contrato de basura, termina el 31 de julio de 2014 y, a día de hoy, no existe pliego de condiciones sobre la mesa. Después de los seis meses iniciales de prórroga, se dice que hay informes sin rematar y que hay que prorrogar el contrato. Insiste en la responsabilidad del Equipo de Gobierno y en el problema de gestión de todos los contratos y un problema de gestión del servicio, que empezó con un tercio menos de superficie, además de la reducción de personal. Reiteran su postura de estar en contra de las privatizaciones, y abogan por la gestión directa, que, entienden, más rentable. Por lo expuesto, anuncian el voto en contra de su grupo, aunque entienden que hay que mantener los jardines.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, expone que nos encontramos ante un nuevo despropósito ante la gestión de los servicios públicos. Dice que se



firmó un contrato por seis años, que fue prorrogado por seis meses más. Al menos, dice, para que no sea sometido a una comisión informativa extraordinaria y urgente, sin que estuviera a disposición la documentación para ser analizada. Atribuye la responsabilidad al Equipo de Gobierno. La propuesta que trae, denuncia, es hasta una nueva adjudicación. También se refiere al informe de la Intervención, que habla de paralización, situación, añade, que no desean. Anuncia, por lo expuesto, la abstención de su grupo.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Popular y concejal delegado de Urbanismo, **Sr. Fernández Cuervo**, responde a las manifestaciones realizadas por los portavoces de los distintos grupos políticos. Expone que no hay zonas privadas y que las zonas son públicas, con diferente gestión. Afirma, en la misma línea, que el expediente está tramitado. La urgencia, dice que se debe a una interpretación diferente por parte de la empresa y dice que el concejal de Izquierda Unida, no entiende las cifras. Cree que lo que se trae es una prórroga excepcional en cuanto se termina de tramitar el pliego, entre otras cosas, por una cuestión de interés general y de primer necesidad, con el máximo interés. Considera que se habla de situaciones insalubres y con riesgo de incendio, que hacen necesaria esta prórroga.

Finaliza su intervención el Sr. Fernández Cuervo, haciendo referencia a la parte dispositiva del acuerdo, puntualizando los puntos concretos que se van a aprobar.

En una segunda intervención, el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que lo que ha dicho, es la expresión de lo que indican los informes. Indica que no entiende porque el anterior gobierno municipal aceptó un convenio en una etapa en la que no tenían realmente funciones. Matiza que lo que afirma es que hay una cuestión de privatización del servicio, que empezó siendo el 55%, y se está elevando a cantidades próximas al 85%. Además, dice que lo que ha explotado el Ayuntamiento, ha funcionado mejor, sin que tenga en contra nada de la empresa concesionaria, apostilla. Denuncia, igualmente, la falta de fecha cierta para el fin de la prórroga. Anuncia la abstención de su grupo.

Interviene el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, para insistir en la mala gestión de los contratos por parte del Equipo de Gobierno, y que son los que tienen los medios para encargar un informe técnico, para ver si es verdad o mentira lo que dice el Tribunal de Cuentas, sobre que resulta más barato la gestión de los servicios técnicos. Anuncia el voto contrario de su grupo.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, cree que es evidente que la gestión del Equipo de Gobierno en este contrato, no ha sido buena, al igual que en otros. Considera que el Equipo de Gobierno debería pedir disculpas por su mala gestión. Sobre el fondo del asunto, expone a leer el informe técnico, entendiendo que clara muestra de un peor mantenimiento de los jardines y de la calidad del servicio y pérdida de la calidad sanitaria. Entiende que los servicios técnicos están informando de lo que está sucediendo.

El portavoz del grupo Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, aclara que los Equipos de Gobierno del Partido Popular, antes de la toma de posesión del nuevo Equipo de Gobierno, firmaron ningún contrato. Acusa al representante del grupo municipal de Izquierda Unida, de decir verdades a medias y de salirse del punto del orden del día.

Finaliza su intervención diciendo que la mayoría de los contratos hay que seguirlos prestando, si no se han podido adjudicar. Considera que es una cuestión normal en todas las administraciones, especialmente, este tipo de contratos. Entiende que es una cuestión de responsabilidad. Asimismo, da una serie de datos sobre el número de trabajadores, que ponen de manifiesto que se ha ganado en eficiencia, en cuanto a "ratio" por trabajador, así como en la superficie de metros cuadrados y costes, con una disminución de costes para el Ayuntamiento.



Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: uno (1) (IU)
Abstenciones: ocho (8) (PSOE, ADEIZA y una abstención técnica de la Sra. Sánchez Arnosi).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el Reparó en contra del informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Avocar, de conformidad con las previsiones del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las competencias como órgano de contratación del contrato de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ARBOLADO VIARIO DE LA ZONA PRIVATIZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA única y exclusivamente para el presente expediente y todo ello habida cuenta de la inminente finalización de la prorroga acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de enero de 2014 y la necesidad de que el órgano delegante adopte la solución mas conveniente al interés publico a tutelar.

TERCERO.- Acordar la continuación en la prestación de los citados servicios por la mercantil GRUPORAGA, S.A en los mismos términos pactados en el contrato de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ARBOLADO VIARIO DE LA ZONA PRIVATIZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA hasta la adjudicación de la nueva licitación.

CUARTO.- Habilitar los créditos adecuados y suficientes en los presupuestos municipales de 2014 para hacer frente a los costes generados por la continuación en la prestación del contrato de GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ARBOLADO VIARIO DE LA ZONA PRIVATIZADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA acordada.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a GRUPORAGA, S.A y cuantos interesados consten en el expediente.

b) Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Conocido el expediente seguido para la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., en el que constan, entre otra documentación, además del propio Convenio, informe del Técnico de Administración General de Medio Ambiente, y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 23 de mayo de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: una (1) (IU).



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Ecoembalajes España, S.A titular de la autorización como gestora de un sistema integrado de Gestión de envases y Residuos de Envases en la Comunidad de Castilla y León acordada mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de fecha 30 de abril de 1998, renovada con fecha 25 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Designar como representantes de esta Administración, de conformidad con las previsiones del artículo 19 relativo a la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y al Concejal Delegado del Área o, en su caso, a las personas que legalmente le sustituyan.

TERCERO.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, Secretaría General y cuantos interesados consten en el expediente.

c) Modificación de la Ordenanza Reguladora del emplazamiento de las explotaciones ganaderas en el término municipal de Zamora y su régimen de implantación. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Conocido el expediente seguido para la modificación de la Ordenanza Reguladora del emplazamiento de las explotaciones ganaderas en el término municipal de Zamora y su régimen de implantación, en el que constan, entre otra documentación, informes de la Ingeniera Técnica Municipal, del Veterinario de Salud Pública y las Técnicas de Administración General de la Oficina de Gestión Urbanística, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 23 de mayo de 2014.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que se está hablando de explotaciones domésticas, sin que exista un padrón fehaciente de las mismas. Asimismo, dice que los establecimientos que figuran como explotaciones ganaderas, posiblemente, matiza, tengan que pagar lo que no tienen. Para evitarlo, considera que tendría que haber una especie de "amnistía fiscal", puesto que se trata de una muestra, a su juicio, de la economía de subsistencia. Propone lo expuesto, para al menos, resalta, tener una relación de los mismos.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para exponer que se trata de una ordenanza con una antigüedad de siete años. Considera que este último matiz tiene su importancia, puesto que era la época en que la Junta de Castilla y León, aprobó normativa para intentar legalizar unas 25.000 explotaciones ganaderas de tamaño grande, que funcionaban no ajustadas a la legalidad. La mayoría de esas explotaciones, dice, se pudieron legalizar, exigiéndose unos mínimos en sus infraestructuras y trámites sencillos.

Sigue en el uso de la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, relacionando con lo expuesto anteriormente, la situación de la ciudad de Zamora, en la que muchas de esas explotaciones agrarias, remarca, han salido del casco urbano en los últimos años. No obstante, el Ayuntamiento, desde su punto de vista, no ha sido capaz de garantizar la legalidad de las explotaciones ganaderas, tal y como ha sucedido en otras ciudades. Denuncia lo que considera como abandono por parte del Ayuntamiento del sector agropecuario, sin saber, ni tan siquiera, el número de explotaciones existentes, en este sentido, cita los informes técnicos que se



refieren a la necesidad de elaborar un registro de explotaciones ganaderas con una actualización dinámica, facilitando su control y su adecuación sociosanitaria.

Continúa con su intervención el Sr. Fuentes López, diciendo que el problema ha surgido porque cinco propietarios han pedido su legalización, situación que tiene sus complicaciones, resalta, porque estas explotaciones tienen que estar a una distancia mínima de un kilómetro del casco urbano. Todo ello, derivado de la aprobación del PGOU, y especialmente teniendo en cuenta la situación de familias de la zonas como la de Villagodio, que exigen una solución. Se plantea que de forma excepcional, aquellos corrales domésticos que están en funcionamiento, puedan legalizarse, aunque estén a menos de 300 metros del casco urbano, una manera posible, es a través de un informe favorable del veterinario municipal.

Finaliza su intervención el portavoz del grupo municipal Socialista, diciendo que desde su grupo se solicitan el mayor número de garantías posibles para poder facilitar la legalización de este tipo de explotaciones, y que no caiga la responsabilidad en un técnico municipal. Proponen, en consecuencia, que se incluyen dos cosas: condiciones mínimas que tiene que cumplir un corral doméstico para ser legalizado y abrir un periodo de seis meses para que los titulares puedan solicitar la inclusión de un registro municipal de garantías. Estas dos propuestas, remarca, habrán de ser analizadas por los técnicos municipales de Medio Ambiente. Anuncia la abstención de su grupo, matizando que si se incluyeran estos aspectos valoraría positivamente el esfuerzo del Equipo de Gobierno.

El concejal delegado de Urbanismo y Obras, **Sr. Hernández Calvo**, dice que el trámite no puede ser más sencillo, de acuerdo con la Ley de Prevención Ambiental, como es una comunicación, que tendrá que garantizar una distancia y unas mínimas infraestructuras, de conformidad con la ordenanza. Al igual que unas condiciones mínimas sanitarias, acorde con esa normativa. Ahora mismo, considera que el problema fundamental es que se incumple la distancia de un kilómetro del casco urbano. Matiza que se propone una distancia de mínima de 300 metros para las nuevas instalaciones, pero dice que no se trata de sancionar aquellos corrales que no estén legalizados, y sí a una regularización, especialmente, desde un punto de vista sanitario, a pesar de la excepcionalidad en cuanto a la distancia. Solicita el apoyo de los grupos políticos.

En una segunda intervención, el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone sobre estos corrales domésticos, que hay que ser "generosos", en cuanto a la posibilidad de viabilidad de los mismos. Cita como ejemplo, no adecuado, la existencia de una explotación existente en Carrascal, que puede dañar al centro sanitario existente en las proximidades.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, entiende que la legislación medioambiental es muy complicada, y las personas que inician un trámite, lo que hacen, en su opinión, es consultar la ordenanza reguladora. Considera que ahí deber figurar el trámite de la comunicación que exige la legislación medioambiental, mejorándose, desde su punto de vista la redacción de la ordenanza. Esta, dice, es su propuesta, entendiendo, matiza, que había sido aceptada.

Cierra el turno de intervenciones, el concejal delegado, **Sr. Hernández Calvo**, diciendo que, efectivamente, en comisión informativa se acordó lo apuntado por el portavoz del grupo municipal Socialista. En este sentido, dice que se le dará traslado a los servicios técnicos para que estudien la posibilidad de su inclusión. No obstante, puntualiza que en cuanto a la solicitud de licencia, la ordenanza del año 2007, hace referencia a que estas explotaciones caen en el ámbito de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental. Si esa Ley se modificara, se estaría obligado a modificar la ordenanza. Insiste que el trámite ambiental es la "comunicación", más sencillo, dice, imposible.



Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (PP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: nueve (9) (PSOE, IU, ADEIZA y una abstención técnica del Sr. Roncero Garrote).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la ordenanza Reguladora del emplazamiento de las explotaciones ganaderas en el término municipal de Zamora y su régimen de implantación, en el apartado g) del artículo 11, quedando redactado como sigue:

- G) Para los corrales domésticos, las distancias de aplicación serán las siguientes:
- A otras granjas o corrales domésticos: no será necesario cumplir ninguna distancia con carácter general.
 - A suelo urbano del término municipal: 300 m en general.
 - A vías de comunicación de primer orden (autopista, autovía, nacionales y ferrocarriles): 50m, excepto para aquellas explotaciones que soliciten su legalización y estuvieran en funcionamiento con anterioridad a la situación actual de la vía de comunicación.
 - A vías de comunicación secundarias: 25m, excepto para aquellas explotaciones que soliciten su legalización y estuvieran en funcionamiento con anterioridad a la situación actual de la vía de comunicación.
 - A cursos naturales de agua y puntos de captación de agua para abastecimiento público: 50 m.

Excepcionalmente, en los casos de legalización de instalaciones existentes, se podrán reducir estas distancias en función del tipo de ganado, características del núcleo de población, actividades cercanas que puedan verse afectadas y otras circunstancias determinantes. Será, en este caso, preceptivo el informe del Veterinario Municipal antes de la autorización, a fin de valorar estas circunstancias.

SEGUNDO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

PUNTO QUINTO

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CESIÓN DEL 30% DE PARTICIPACIÓN EN LA UTE ZAMORA LIMPIA, DE LA EMPRESA GLOBAL VAMBRÚ S.L.U. A LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. DEL "CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS". ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la cesión del 30% de participación en la UTE ZAMORA LIMPIA, de la Empresa GLOBAL VAMBRÚ S.L.U. a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. del "Contrato de Gestión de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Desratización y Recogida y Transporte de Animales de Compañía Vagabundos". Consta en el mismo, entre otra documentación, los informes emitidos por Medio Ambiente y Contratación, así como proposición de la Ilma. Sra. Alcaldesa.



En primer lugar, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobándose por mayoría.

Al no producirse intervenciones, se somete a votación el asunto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ocho (8) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones en el contrato de GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS, de la Empresa GLOBAL VAMBRÚ S.L.U., CIF nº B85837938, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., CIF nº A28037224.

SEGUNDO.- Notificar a la Empresa GLOBAL VAMBRÚ S.L.U., cedente de su 30% de participación en la UTE ZAMORA LIMPIA, correspondiente al contrato de GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS y a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., el presente acuerdo y requerirle para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, instrumente la cesión en escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Debiendo procederse posteriormente a la formalización del correspondiente contrato, de acuerdo con el art. 55 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar a la UTE ZAMORA LIMPIA, con CIF G-49191653, que dentro del plazo citado en el párrafo anterior, deberá estar constituida en la Caja de la Corporación Municipal una garantía definitiva por dicha UTE, teniendo en cuenta el cambio de denominación de la misma, por un importe total de 340.397,19 euros, (120.202,42 euros correspondientes a la fianza depositada en relación con el contrato inicial, 181.272,60 euros correspondientes a la primera modificación del contrato y 38.922,17 euros correspondiente a la segunda modificación) para responder del cumplimiento del contrato (contrato inicial más modificados) hasta su finalización.

CUARTO.- Proceder a la devolución a la UTE ZAMORA LIMPIA de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato para la GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS y de sus modificados, una vez se halle formalmente constituida la nueva fianza, teniendo en cuenta la modificación en la denominación de dicha UTE, en base al art. 48.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados legítimos y a los Servicios y Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

MOCIONES

MOCIÓN QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA EL GRUPO MUNICIPAL DE ADEIZA, PARA SER TRATADA EN EL PLENO DE 28 E MAYO DE 2014, PARA EXIGIR A LA



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE NO CIERRE CAMAS EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, Sr. Mateos Rodríguez, para presentar la siguiente moción:

“Han sido ya unas cuantas veces las que desde ADEIZA, hemos denunciado el maltrato y el desprecio con que el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, ha tratado y sigue tratando a la provincia de Zamora. Lentamente, pero sin pausa, van desmantelando servicios esenciales, que no hacen otro efecto que dificultar la vida de los zamoranos y de los empleados que sufren directamente los recortes. Ahora se trata del cierre de más de 140 camas del “complejo asistencial sanitaria de Zamora”, algo que no es una invención de los sindicatos, como quiere hacer creer la Junta de Castilla y León a través de su Delegado en Zamora, sino que han sido los propios trabajadores los que nos aseguran que efectivamente así está ocurriendo, dando datos concretos que cualquiera puede comprobar dándose un simple paseo por el famoso “complejo asistencial”, como por ejemplo las dieciocho camas que desaparecen en el servicio de Hematología”.

Desde ADEIZA no creemos que sea un tema político, entendemos que es más bien un problema matemático de primaria, es decir, si se ponen más camas es cuestión de sumar a las ya existentes, si se quitan camas hay que hacer la operación contraria, es decir, restar.

El resultado es sencillo para los trabajadores de la institución aunque no parece que lo sea para la Junta de Castilla y León, que afirma “... no se cierran camas, sino que se dimensionarán a la medida de los pacientes. Esto suena a cachondeo padre y juegan con las palabras para no reconocer que, efectivamente, se van a cerrar camas en el complejo asistencial.

ADEIZA.

1- Exige a la Junta de Castilla y León la rectificación de los recortes en servicios básicos y esenciales para los ciudadanos y más concretamente, el cierre de camas en el complejo asistencial de Zamora, suponiendo esta medida para los ciudadanos, un claro ejemplo de los que a la Junta le importa esta Provincia, cada vez más abandonada a su suerte por las políticas de acoso y derribo por parte del Ejecutivo vallisoletano”.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con mayoría absoluta (votos a favor, 8, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Fuentes López, para formular un ruego y una pregunta. En primer lugar, se refiere al colegio público “José Galera”, que tiene estropeado los servicios de los niños, causando, dice, colapso en la actividad educativa normal. Pregunta cuánto iba a tardar el Ayuntamiento, esa era la pregunta. Matiza que como ha llegado a su conocimiento que se ha solucionado recientemente, aunque no la reparación de otros desperfectos, como la falta de tubos fluorescentes, cristales rotos, goteras, etc. En consecuencia ruega que haya una atención rápida para solucionar estos desperfectos.

La pregunta que hace el portavoz del grupo municipal Socialista va en el siguiente sentido:

“Recientemente se ha conocido que el indicativo de calidad de la carne de Lechazo de Castilla y León, ha acordado trasladar su sede desde Aranda de de Duero en la provincia de Burgos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Zamora. La Diputación de Zamora y a ha ofrecido las instalaciones situadas en la carretera de la Aldehuela para su ubicación.

En opinión del grupo municipal Socialista, esta circunstancia es una oportunidad que debe aprovechar el Ayuntamiento de Zamora, para favorecer los sectores de la hostelería y del turismo en Zamora.

Nuestra provincia es la mayor productora de lechazo de toda Castilla y León, y gracias al empeño de sus productores y empresas relacionadas con el sector, viene a Zamora su Consejo Regulador.

El grupo municipal Socialista, considera que el Ayuntamiento de Zamora debe estar al lado de los productores, de la de las importantes industrias del sector ubicadas en el entorno de la capital, así como de los hosteleros, apoyando la realización de campañas de promoción para favorecer la llegada del turismo gastronómico.

Considera además necesario relacionar el lechazo con las tres denominaciones de origen de vino de la provincia, tal y como se ha hecho en las provincias de Segovia, Valladolid, y especialmente en toda la comarca de Aranda.

En base a la exposición anterior, formulamos las siguientes preguntas:

¿ El Ayuntamiento de Zamora va a estar al lado de los productores, de los hosteleros y de la industria del sector relacionado con el Lechazo?"

En el uso de la palabra, la **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que toma nota del ruego presentado. Respecto a la pregunta, dice que desde el primer momento que vinieron los representantes, matiza que mucho antes de hacerse público, consideran que es razonable que Zamora sea la sede, y se les ha ofrecido colaboración, vinculando gastronomía y turismo a favor de la ciudad y está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del grupo Socialista.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.

